



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Despacho Comisorio 042

Comitante: Juzgado 1º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras

Al despacho la comisión en referencia, observándose que la diligencia señalada para el 12 de abril próximo no es posible realizarla toda vez que se cruzan con unos asuntos penales que con suficiente antelación ya se habían concertado hora y fecha con la Fiscalía, por lo tanto se,

RESUELVE

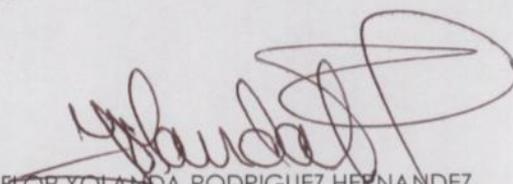
PRIMERO: Aplazar la diligencia señalada para las 7:00am del 12 de abril próximo.

SEGUNDO: Se asigna nuevamente la hora 7:00am del DIEZ (10) DE MAYO del año que avanza, para tal evento relacionado en autos precedentes a fin de cumplir la comisión, librense las comunicaciones a que haya lugar.

TERCERO: Notifíquese de acuerdo con la Ley 2213 de 2022; en todo caso por Secretaría bríndese a los usuarios la orientación para que puedan obtener las providencias y anexos si los hubiere, mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ